

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
706	638	08/07/2013

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF.401201378-3654-2011-012095338-11975

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la Resolución D.R.V Nº **3654/2011**

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V Nº **647** de fecha 24/06/2013 17:17:52 se autorizo a TRANSPORTES Y GRUAS VECCHIOLA LTDA el traslado de CAMION AUTOPROPULSADO GRUA AC-350 TEREX SIN CONTRAPESOS desde COPIAPO, destino ANTOFAGASTA. Que, a solicitud de TRANSPORTES Y GRUAS VECCHIOLA LTDA de fecha 08/07/2013 se modifica : FECHA VIGENCIA

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

08/07/2013

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

MODIFÍQUESE

La Resolución D.R.V Nº **647** / Región de Atacama, de fecha 24/06/2013 17:17:52 e Informe Técnico Nº **638** en cuanto a lo siguiente :

1- FECHA VIGENCIA :

Fecha desde

09/07/2013

Fecha hasta

19/07/2013

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

RESGUARDAR SEÑALIZACION Y OBRAS DE ARTE, VADEAR PASOS A DESNIVEL, BY-PASS DURANTE TODO EL TRAYECTO, TODA RESTRICCIÓN POR SOBRECARGO SEGUN REGIONES. ESTA CARGA NO HA SIDO INSPECCIONADA POR LO QUE SERA RESPONSABILIDAD DEL TRANSPORTISTA, INFORMAR PESO Y SOBREDIMENSION EN PLAZAS DE PESAJE. AUTORIZACION EXCLUSIVA PARA EL TRANSPORTE DE EQUIPO INDICADO.

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles



ALFREDO CAMPBELLA.

**Director Regional
Vialidad Atacama
III Región**

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución